



2632/25



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G1-0400/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/3862/2025

Asunto: Aclaratorio fecha de resolución de la autorización de aprovechamiento maderable.

Morelia, Michoacán, a 24 de julio de 2025

**EJIDO SAN PEDRO PIEDRAS GORDAS  
P R E S E N T E**

En relación al oficio No. MICH/GA/04/2682/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, mediante el cual se otorgan las Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del predio denominado Ejido San Pedro Piedras Gordas, ubicado en el Municipio de Madero que cuenta con el código de identificación S-16-049-PED-009/20, por el presente se hace la aclaración que en el oficio dice "... de fecha 01 de Enero de 2001..." y debe decir "... de fecha 02 de septiembre de 2020...".

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33, 34 y 35 Fracción XVII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de Remisiones Forestales antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Titular de la Oficina de Representación  
de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO**

CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi ORIA 28-07-2025  
Mr. Are Lopez Borro  
Guerrero



